

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> ESTADOS DEL ESTADO 2022-2021</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL Y GAS L.P. PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio modificadorio al contrato abierto de prestación del servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Servicio Lomas Aguascalientes, S.A. de C.V.** representada en este acto por el **C. José Guadalupe González Rodríguez** en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de **contratar el servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes** por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **10160/22** y **10203/22** emitidas en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación abierta del servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficio número **SEFI 2433-A/2022** de fecha 22 de diciembre del 2022 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2022, 2023 2024 como al 2025 a efecto de contratar los servicios de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14, 15 y 16 de diciembre del 2022 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022**, llevándose a cabo el 18 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 21 de diciembre de 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 23 de diciembre del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
5. Al efecto, mediante oficio número **SAE/195-B/2022** de fecha 23 de diciembre del 2022 y su respectiva justificación, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, solicitó al **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que la **contratación abierta de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se realizara mediante adjudicación directa con “**El Prestador de Servicios**”, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos, por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Titular de “**La SAE**”, en conjunto con el **Lic. Salvador Zavala Gutiérrez**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Control de Servicios Básicos de la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”** y el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios de “La SAE”**, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-08-22**, de fecha 26 de diciembre del 2022, se autorizó la **contratación abierta de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a “**El Prestador de Servicios**”, por un monto total de **\$80'130,514.11 (OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 11/100 M.N.)**, monto que incluye los impuestos correspondientes.
7. En fecha 27 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **255/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante “**El Contrato**”, correspondiente a la prestación del **servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
8. En virtud de lo anterior mediante requisición de compra número **10026/24**, emitida en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de Méjico GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2023-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato**”.

9. Mediante oficio número **SEFI 0948/2024** de fecha 26 de julio del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 a efecto de llevar a cabo la prestación del **servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes**.
10. Mediante oficio número **DGAS/579/2024** de fecha 17 de septiembre del 2024, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “La SAE”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de ampliar la prestación del **servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes**, por el periodo comprendido del 01 de octubre del 2024 al 26 de diciembre del 2025.
11. Consecuentemente la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios** de “La SAE”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/614/2024** de fecha 30 de septiembre del 2024, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava de “**El Contrato**” se procede al otorgamiento del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONSEJO DEL ESTADO 021/2019	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones X, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 14 de agosto del 2024 se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondiente a la requisición de compra número **10026/24**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente convenio deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA NÚMERO 801, 4º PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA9908024RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5	AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COL. IV CENTENARIO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AV. 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	AV. GREY YUNGARI ESQUINA CON CALLE MORROCO S/N, COL. VINEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109WI	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 - 10, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, COL. HÉROES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AV. SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES, COL. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige al de México DIFERENCIA DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AV. LOS CONOS NÚMERO 105, COL. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256NG	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	CALLE COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AV. AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 2623, 2º PISO, FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111KW2	CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACC. SAN GERARDO, C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA9108114C9	BLVD. JUAN PABLO II NÚMERO 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, C.P. 20200, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	UTN000627S77	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, ESTACIÓN RINCÓN DE ROMOS, C.P. 20400, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.

1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **53,511**, Libro **1,043**, de fecha 19 de agosto de 2010, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Javier del Valle y Palazuelos, Notario encargado de la Notaría Pública número 61** del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en fecha 14 de septiembre de 2010.

- **Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombramiento de Administrador Único**, escritura pública número **34,561**, volumen **2053**, de fecha 10 de noviembre de 2020, otorgada ante la fe pública del **Doctor Alejandro Durán Márquez, Notario Público número 47** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de noviembre de 2020.

2.2. El **C. José Guadalupe González Rodríguez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COPARMEX DEL ESTADO 2022-2023	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG			<i>(Firma)</i>

términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en la declaración **2.1 segundo párrafo** que antecede, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **GNRDGD48060301H200**.

- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO00641**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Venta en territorio nacional de gasolina y diésel.
- 2.5. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la Av. Lic. Adolfo López Mateos Oriente número 428, Colonia El Encino, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20240; con números de teléfono 449 238 3314 y 449 150 5618, con cuenta de correo electrónico **sla11162@opinter.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SLA100819I40**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que si cuenta con registro patronal número **Y4538707102**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de **ampliar la prestación del servicio de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes**.

La celebración del presente convenio modificatorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$191,453.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, Impuestos incluidos.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación abierta de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025 cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números GD00197/22 y GD00199/22, así como los anexos de “El Prestador de Servicios” mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “Los Servicios”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la **contratación abierta de suministro de gasolina, diésel y gas L.P. para el parque vehicular de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números GD00197/22, GD00199/22 y GD00023/24**, así como los anexos y cotización de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG
---	-------------------------------------	---

"El Prestador de Servicios", mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de **"El Contrato"** establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.

*La descripción completa de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números GD00197/22 y GD00199/22** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.*

*El Monto Máximo adjudicado a pagar como contraprestación a **"El Prestador de Servicios"** por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025 equivale a la cantidad de **\$80'130,514.11 (OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 11/100 M.N.)**, Impuestos incluidos.*

*Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Prestador de Servicios"**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números GD00197/22, GD00199/22 y GD00023/24, así como los anexos y cotización de "El Prestador de Servicios"**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto máximo adjudicado a pagar como contraprestación a **"El Prestador de Servicios"** por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025 equivale a la cantidad de **\$80'321,967.11 (OCHENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.)**, Impuestos incluidos.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México CONVENIO DEL 11 DE AGO 2022 JGG	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

El Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el dia 26 de diciembre del 2025; así mismo, “**El Prestador de Servicios**” se compromete a proporcionar “**Los Servicios**” conforme a las dotaciones establecidas para cada vehículo en los lugares y horarios a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” y apegándose a lo establecido en los **pedidos de compra** números **GD00197/22** y **GD00199/22** así como en la oferta Técnica y Económica de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. “**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el dia 26 de diciembre del 2025; así mismo, “**El Prestador de Servicios**” se compromete a proporcionar “**Los Servicios**” conforme a las dotaciones establecidas para cada vehículo en los lugares y horarios a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” y apegándose a lo establecido en los **pedidos de compra** números **GD00197/22**, **GD00199/22** y **GD00023/24**, así como los anexos y cotización de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal. “**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por “**Las Partes**” en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DE ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II y 74 párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a presentar a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de **“El Contrato”** conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o las Entidades en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen **“Las Partes”** en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El Contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONVENIO DEL PERÍODO 2022-2025	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 01 de octubre del año 2024.

Por "La SAE"

Por "El Prestador de Servicios"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIO
LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2022-2023</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 255-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

ANEXOS

Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Usuario GERARDO.HUERTA
Fecha de impresión 26/12/2022

Proveedor:	SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	11050026	RFC:	SLA100819140
Domicilio:	ROBLEDO ADOLFO LOPEZ MATEOS #428, Col. EL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 0	Teléfono:	(449) 918 96 46
Lugar de recepción	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Teléfono	910 25 00 EXT. 2503		

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00197/22	26/12/2022	10160/22	29391	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
1096 días naturales	26/12/2025	Adjudicación Dir			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Unidad ejecutora:	19	01	Claves Presupuestales:	Proyecto:	0000000000000000
Dependencia requisitante:			SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN		
Criterio de Adjudicación	PRECIO				

Observaciones:

DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Subtotal \$16,234,752.93

I.V.A. \$2,597,560.47

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

卷之六

132

DATOS DE LA
COPIA

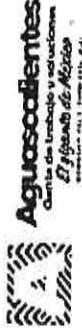
DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

۱۰

AQUASCALENTES
ESTADOS UNIDOS

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN © Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 449 910 25 00 Fax. 25008 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Usuario CLAUDIA ALBA
Fecha de impresión 26/12/2022

Proveedor: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Clave padrón: 110500076	RFC: SLA100819140
Domicilio: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS #428, Col. EL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 0	Telefono: (449) 918 96 46	
Responsable de la recepción AGUASCALIENTES	Lugar de recepción OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE	Teléfono 910 25 00

PEDIDO DE COMPRA			
No. de Pedido GD00199/22	Fecha del pedido 26/12/2022	Requisición 10203/22	No. Folio 29393
Tiempo de entrega 1096 días naturales	Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada	Tipo de Compra Licitación / Concurso	
Unidad ejecutora: 19 05 01	Dependencia requisitante: SAE . SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Claves Presupuestales:	Proyecto: 000000000000
Criterio de Adjudicación PRECIO			
Proceso de Adjudicación AD			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo-Entrega	Cant.	U.M.-	Precio / Unit.	Importe
2	ü	26101	GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MARCA PEMEX, TIPO MAGNA (87 OCTANOS, HIRUNDI) PARA 25 (VEINTICINCO) ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGUN ANEXO, SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON 44 NIVELES Y 3 ESTACIONES DE SERVICIO, SE ADQUEREN COMPROBOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2013.		1	LTE	\$52,843,276.47	\$52,843,276.47

EL ADJUDICIO DE REFERENCIA: AV. CONSTITUCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS . C.P. 20180.			
CONSULTABLE PARA 2012: CON UN MÁXIMO DE \$170,900.00 Y UN MÍNIMO DE \$47,400.00 PESOS.			
CONSULTABLE PARA 2013: CON UN MÁXIMO DE \$7,355,900.00 Y UN MÍNIMO DE \$18,385,900.00 PESOS.			
CONSULTABLE PARA 2014: CON UN MÁXIMO DE \$1,091,360.00 Y UN MÍNIMO DE \$10,224,460.00 PESOS.			
CONSULTABLE PARA 2015: CON UN MÁXIMO DE \$8,900,745.48 Y UN MÍNIMO DE \$22,251,680.70 PESOS.			
CONDICIÓN: AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COTIZAMIENTO, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ENTÉ REQUERENTE Vía TELEFÓNICA O REMOTA,			
Observaciones:	***	Subtotal	\$52,843,276.47
Cantidad con letra: sesenta y un millones doscientos noventa y ocho mil doscientos pesos 71 / 100 M.N.		I.V.A.	\$8,454,924.24
		TOTAL	\$61,298,200.71

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

Os

DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C O P I A



Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Usuario GERARDO.HUERTA
Fecha de impresión 27/09/2024 01:59:03 p.m.

Proveedor: SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	11050026	RFC: SLA100819140
Domicilio:	Teléfono: AV. LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE #428, COL. EL ENCINO, 44923 AGUASCALIENTES, C.P. 0	
Responsable de la recepción	LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 2D0. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	
Teléfono	910 25 00	

PEDIDO DE COMPRA		
No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición
GD00023 / 24	27/09/2024	10026 / 24
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra
4 días naturales	01/10/2024	Licitación / Concurso Directa /
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada		
Unidad ejecutora:	05	01
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación AM

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	26101		SUMINISTRO DE GASOLINA MARCA PEMEX TIPO MAGNA (87 OCTANOS MÍNIMO), PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA), SE ADQUIERE COMPROMISO DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.		1	SER	\$165,045.69	\$165,045.69
SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 2 ESTACIONES.								
COMBUSTIBLE PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,467.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 91,168.00 PESOS.								
COMBUSTIBLE PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 40,114.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 100,285.00 PESOS.								
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA								
Observaciones:							Subtotal	\$ 165,045.69
AMPLIACIÓN AL CONTRATO 255/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL IIFEA.							I.V.A.	\$ 26,407.31
Cantidad con letra:							TOTAL	\$ 191,453.00

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	<i>Roberto Carlos Malo Macias</i>
CANTIDAD CON LETRA:	<i>191 mil 453 pesos</i>

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARIA DE FINANZAS, R.F.C.: SF011030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario GERARDO.HUERTA
Fecha de impresión 27/09/2024 01:59:03p. 1

Proveedor:	SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	11050026	RFC:	SLA100819140
Domicilio:	AV. LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE #428, Col. EL ENCINO, 44923 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 0		
Responsable de la recepción LIC.	José Roberto Domínguez Lara		
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 2D0, PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.		
Teléfono	910 25 00		

PEDIDO DE COMPRA			
No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio
GD00023/24	27/09/2024	10076/24	29485
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Cot.
4 días naturales	01/10/2024	Licitación / Concurso	GD
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada			
Unidad ejecutora:	05	Claves Presupuestales:	
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Proyecto:	000000000000
Criterio de Adjudicación PRECIO			
Proceso de Adjudicación AM			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
			TELÉFONICA O REMOTA. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. VIGENCIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO, DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI. LOS REPORTES DEL CONSUMO SERÁN ENTREGADOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES AL ENTE REQUERENTE. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SOLICITADO.					

Observaciones:

AMPLIACIÓN AL CONTRATO 255/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL IFEA.

Cantidad con letra: ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00 / 100 M.N.

Subtotal	\$165,045.69
I.V.A.	\$26,407.31
TOTAL	\$ 191,453.00

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

Cue

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, R.F.C.: SF011030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

Al



Cur

SIN TEXTO

C

H

R

D



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Oficio: DGAS/506/2024.

Asunto: Solicitud de aceptación de condiciones para el procedimiento de combustibles.

Aguascalientes, Ags. 15 de agosto de 2024.

JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con fundamento a lo establecido en el art. 27 Fracc. I y II, de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL y los Artículos 4 Fracc. V, y Artículo 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, y que se requiere de contar con el servicio de Combustibles (Gasolina marca Pemex tipo magna, 87 octanos mínimo), para INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA), ubicada en Av. Universidad 1001-Piso 8, Bosques del Prado Nte., C.P. 20127, Aguascalientes, Ags., me permito hacer de su conocimiento que se realizará la ampliación al Contrato No. 255/2022 DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, por el periodo del 01 de octubre de 2024 al 26 de dic. del 2025, conforme a lo siguiente:

DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE			TOTALES	
			2024	2025	(DEL 01 DE OCT. AL 31 DE DIC.)		
					(DEL 01 DE ENE. AL 26 DE DIC.)		
IIFEA	26101	Gasolina Marca Pemex tipo Magna (87 octanos mínimo)	\$ 91,168.00	\$ 100,285.00	\$ 191,453.00		

En este sentido, le solicito, sea tan amable de confirmar mediante oficio la aceptación a esta adjudicación directa por excepción; así como señalar por escrito la cotización de dicha adjudicación, por el periodo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atendo saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Recibi Acuse
15 de Agosto

Elaboró	Revisó
C.P. Diana Guadalupe González Flores Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos.	Lic. Salvador Zavala Gutiérrez, Coordinador de Servicios Básicos y Consolidados.



C.P. Lic. Salvador Zavala Gutiérrez. - Coordinador de servicios básicos y consolidados de la SAE.

SAE:
449 910 25 00
ext. 2503.

www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Aguascalientes, Ags., a 16 de agosto del 2024.
Asunto: Carta de aceptación.

**LIC. JOSÉ ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

En relación al oficio DGAS/506/2024, mediante el cual solicita la aceptación de un nuevo contrato del servicio de combustible (Gasolina marca Pemex tipo Magna 87 octanos mínimo), bajo las mismas condiciones del contrato vigente, se hace mención lo siguiente:

YO C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en mi carácter de representante legal de la persona moral, SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. bajo protesta de decir verdad manifiesto la aceptación de conformidad y sostenimiento de precios ofertados, de acuerdo a las condiciones contenidas en el contrato 255/2022 DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, para llevar a cabo la ampliación al contrato referido para el servicio de combustible (Gasolina marca Pemex tipo Magna 87 octanos mínimo), requerido para los vehículos del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO (IIFEA), por el periodo del 01 de octubre del 2024 al 26 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo siguiente:

DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE		
			2024	2025	TOTALES
			(DEL 01 DE OCT. AL 31 DE DIC.)	(DEL 01 DE ENE. AL 26 DE DIC.)	
IIFEA	26101	Gasolina Marca Pemex tipo Magna (87 octanos mínimo)	\$ 91,168.00	\$ 100,285.00	\$ 191,453.00

tiempo de reposición: 1 día natural a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o remota.

Garantía: durante la vigencia del contrato.

Vigencia: del 01 de octubre de 2024 al 26 de diciembre del 2025.

Condiciones de pago: los pagos serán a mes vencido, durante los primeros 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI.

Los reportes del consumo serán entregados los primeros 5 días de cada mes al ente requirente.

Nota: el precio que se oferta está sujeto a la fluctuación de mismo, por lo que varía de acuerdo al precio ofertado.

Por lo anterior, agradeceremos se nos remita el contrato para estar en condiciones de dar cumplimiento respecto del endoso de fianza de garantía correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO LOMAS AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Servicio Lomas Aguascalientes, S.A. de C.V. Domicilio Fiscal: Av. Licenciado Adolfo López Mateos No. 428 El Encino, Aguascalientes AGS. C.P. 20240 Estación de Servicio Numero E11162 Av. Licenciado Adolfo López Mateos No. 428 El Encino, Aguascalientes AGS. C.P. 20286 R.F.C. SLA100819I40 Tel. (01 449) 238 33 14 Email. serviciolomasags@outlook.com

